



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-01861164-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 5 de Enero de 2023

Referencia: REG - EX-2019-89837375- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-13-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/4 del IF-2020-43306407-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **18/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.05 11:48:14 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.01.05 11:48:14 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2020, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para la Rama Papeles Abrasivos, integrada por la Cámara Argentina de Fabricantes de Productos Abrasivos, con domicilio en avenida Leandro N. Alem 1067, piso 13, oficinas 43 a 45, de esta ciudad, representada por el Dr. Jorge Luis Bortolotti y los señores Rubén Omar Apolonio, Juan Manuel Pastor y Félix Pastor; y en representación de la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos, con domicilio en avenida Osvaldo Cruz 2075 de esta ciudad, los señores José Ramón Luque, Claudio Guillermo Urquiza, Carlos Omar Lamarque, Jorge Omar Lires, Gregorio Ricardo Fernández, Miguel Ángel Infanzón, Sergio Luis Donelli, Ramón Víctor Aguirre, Pablo Daniel Ayala, Cristian Omar Cardozo y Rodolfo Olima; quienes, en el marco de la renovación del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 763/19, acuerdan:

1.- SALARIOS BÁSICOS:

Conforme a la revisión pactada en la cláusula 4ª del acuerdo celebrado entre las partes el 12 de julio de 2019, se resuelve incrementar los valores de los salarios básicos para cada categoría, a partir del 1º de junio de 2020, conforme a las tablas que se indican a continuación.

Este incremento se aplicará sobre los salarios que perciben los trabajadores en cada empresa, y de igual forma, sobre las escalas salariales obrantes en los apartados 2.4. y 3.3. del Título II del C.C.T.

2.4.

Denominación Categoría	Valor Hora a partir del 01/06/2020
MAQUINISTA A	\$ 205,57
MAQUINISTA MÚLTIPLE	\$ 184,70
MAQUINISTA B	\$ 176,62
MAQUINISTA C	\$ 173,27
AYUDANTE	\$ 160,47
PEÓN	\$ 160,47

3.3.

IF-2020-43306407-APN-MT

Denominación Categoría	Valor Mes a partir del 01/06/2020
A	\$ 40.137,98
B	\$ 35.955,49
C	\$ 34.028,58
D	\$ 32.096,78

N.º	Denominación Categoría	Valor Hora a partir del 01/06/2020
01	OFICIAL ELECT. MÚLTIPLE	\$ 205,57
02	MAQUINISTA "A"	\$ 205,57
03	OF. MECÁNICO MÚLTIPLE	\$ 205,57
04	OFICIAL MECÁNICO	\$ 184,70
05	MAQUINISTA MÚLTIPLE	\$ 184,70
06	OPER. SALA DE MAQUINAS	\$ 184,70
07	OFICIAL ELECTRICISTA	\$ 184,70
08	SERVICIOS AUX. DE PLANTA	\$ 176,62
09	MAQUINISTA "B"	\$ 176,62
10	1/2 OFICIAL ELECTRICISTA	\$ 173,27
11	MAQUINISTA "C"	\$ 173,27
12	1/2 OFICIAL MECÁNICO	\$ 173,27
13	AYUDANTE ELECTRICISTA	\$ 160,47
14	AYUDANTE	\$ 160,47
15	AYUDANTE MECÁNICO	\$ 160,47
16	PEÓN	\$ 160,47

Con este incremento se cierra la negociación salarial para el período Junio/2019 a Mayo/2020, sirviendo los nuevos valores como base para la aplicación de los incrementos que se definan a

IF-2020-43306407-APN-MT

partir del 1º de junio de 2020 en el marco del período de negociación salarial Junio/2020 a Mayo/2021.

2.- ABSORCIÓN:

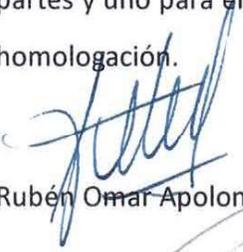
Los valores resultantes por todo concepto de acuerdo aquí alcanzado, absorben hasta su concurrencia a partir del 1º de junio de 2020 los valores del incremento salarial mínimo uniforme dispuesto por Decreto 14/2020 de fecha 3 de enero de 2020.

3.- ACUERDOS INTERNOS:

Los premios, adicionales e incentivos instituidos como acuerdos internos de empresa, continuarán rigiéndose por lo pactado entre las partes.

4.- HOMOLOGACIÓN:

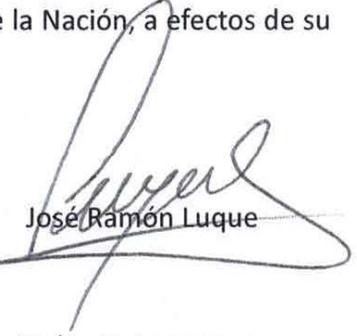
En lugar y fecha indicados, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y uno para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a efectos de su homologación.



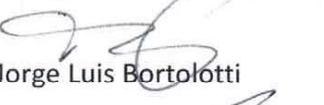
Rubén Omar Apolonio



Claudio G. Urquiza



José Ramón Luque

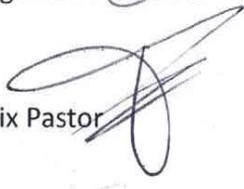


Jorge Luis Bortolotti

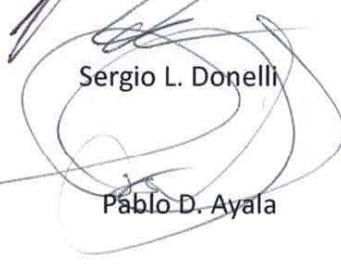


Gregorio R. Fernández

Carlos O. Lamarque



Félix Pastor



Sergio L. Donelli

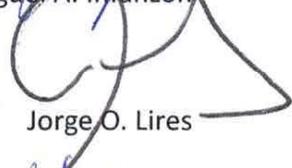


Miguel A. Infanzón



Juan M. Pastor

Pablo D. Ayala



Jorge O. Lires

Cristian O. Cardozo



Rodolfo Olima

Ramón V. Aguirre

IF-2020-43306407-APN-MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 13-23 Acu 18-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.